

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda fijar el 30 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar n.º 1.**

Vista la comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad de Lloret de Mar n.º 1 en que da cuenta de la desaparición –por causas ignoradas– del folio primero del tomo 389, libro 37 de Blanes.

Teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de visita de inspección practicada al efecto, con fecha 12 de noviembre de 2004, en el indicado Registro de la Propiedad por la Sra. Juez Decana de Blanes.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 30 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar n.º 1.

Madrid, 3 de enero de 2005.–La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.–1.520.

**Resolución de 30 de diciembre de 2004 de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda fijar el 15 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Xàtiva.**

Vista la comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad de Xàtiva en que da cuenta de la desaparición –por causas ignoradas– de los siguientes folios del Registro de la Propiedad de Xàtiva: Tomo 679 del Archivo, Libro 245 de Xàtiva, folios 45 y 46, finca 8992; Tomo 684, Libro 246 de Xàtiva, folios 125 y 126, finca 22317; Tomo 646, Libro 231 de Xàtiva, folios 153, 154, 155 y 156, finca 48 y Tomo 698, Libro 98 de Canals, folio 168, finca 2558.

Teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de visita de inspección practicada al efecto, con fecha 24 de septiembre de 2004, en el indicado Registro de la Propiedad por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Xàtiva.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el 15 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Xàtiva.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.–La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.–1.521.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 174/04.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha

podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Tlf. 912132636).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: D. Juan Jesús Santurde Heras.

NIF: 501122979E.

Domicilio: C/ Nuevo Versales, 31-3.º D 28942 Fuenlabrada.

Expediente: 174/04.

Importe: 771,56 €. Período: 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 2005.–Subdirector General Serv. Econom. y Pag., Fernando Pérez de Sevilla Guizard.–1.453.

**Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 147/04.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Tlf. 912132636).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: Doña Juana Isuka Ubanga.

NIF: Desconocido.

Domicilio: C/ Avda. Miguel de Cervantes, 3, esc. 3-2.º G, 28942 Madrid.

Expediente: 147/04.

Importe: 2.013,35 euros. Período: 2003/2004.

Total expedientes: 1 total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 2005.–Subdirector General Serv. Econom. y Pag. Fernando Pérez de Sevilla Guizard.–1.455.

**Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 2003/3694.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (t.LF. 912132636).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: D. José Antonio de Rosa Serrano.

NIF: 38140140E.

Domicilio: C/ Pedro Valdivia, 22-B, pta. J. 30570 San José de la Vega.

Expediente: 2003/3694.

Importe: 58,69 euros. Período: 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 2005.–Subdirector General Serv. Econom. y Pag. Fernando Pérez de Sevilla Guizard.–1.456.

**Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica, mediante su publicación, la iniciación del expediente número 63906446/00044/2003, instruido por el Servicio Económico-Administrativo de la Escuela de Especialidades Fundamentales y Estación Naval de La Graña y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alfredo Fernández-Vargas Machuca, con D.N.I. número 31.736.947-Y, con último domicilio conocido en la avenida del Mosto, número 4, piso B, derecha, Jerez de la Frontera (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes: